



Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS.-

Contribuir a favor de la Comisión de Carnaval y a la FEDESA, una única partida de \$ 240.000, para la adquisición de // sillasy traslado de comparsas.-

Resolución N° 123/010 Artigas, 2 de febrero del 2010

VISTO: la reunión mantenida por este Ejecutivo y con la Comisión de Carnaval.

RESULTANDO: que en la misma se presentaron diferentes planteamientos relativos a necesidades para lograr el mayor éxito en la organización de los festejos carnavalescos, como ser: contar con una partida de \$240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil), para la adquisición de sillas y para el traslado de las diferentes comparsas de otros puntos del Departamento a esta ciudad.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos por los concurrentes.

ATENTO: a las facultades conferidas al Suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Contribuir para los festejos carnavalescos 2010, con una única partida de \$240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) a favor de la Comisión de Carnaval y de la FEDESA, para la adquisición de sillas y traslado de comparsas de otros puntos del Departamento, debiendo dicha Institución, dentro de los 45 días de la finalización del citado evento, presentar en el Departamento de Hacienda de esta Comuna, los respectivos comprobantes de los gastos efectuados. De existir excedente, se reintegrará.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, pase al Departamento de Hacienda a sus efectos reservándose en el mismo.

SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General

JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal